Revisará Morena superpoderes de Taddei

MARTHA MARTÍNEZ

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados evalúa revisar los superpoderes que en 2024 le otorgaron a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei.

En conferencia, el coordinador de la bancada, Ricardo Monreal, rechazó que la mayoría se equivocara al otorgarle a la presidencia del árbitro electoral facultades extraordinarias, ya que la reforma correspondió a un momento y a circunstancias coyunturales.

No obstante, reconoció que sería aceptable revisar con seriedad la necesidad de no otorgar superpoderes a órganos colegiados como el INE.

"Vamos a platicar con el grupo parlamentario y con los demás grupos parlamentarios, pero no es mala idea, es aceptable que revisemos con seriedad el no otorgar facultades exorbitadas a ningún órgano colegiado.

"No (nos equivocamos), yo creo que era un momento coyuntural y circunstancial que obedeció a otorgárselos, pero siempre la ley se está actualizando y modernizando y es momento de hacer una reflexión pública", dijo.

Las declaraciones del líder de la mayoría se dan en un momento en el que la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, se encuentra en el ojo del huracán por su cercanía con José Alfredo Hernández Casillas, empresario relacionado con diversas empresas proveedoras del INE y de organismos electorales locales que son investigadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) por prácticas fraudulentas en contrataciones.



Especial

Ricardo Monreal, coordinador de diputados morenistas, advirtió ayer que la 4T no será tapadera de nadie.

La consejera Carla Humphrey advirtió que esto es consecuencia de que el Congreso entregó un "superpoder" a Taddei para nombrar a directores.

En 2024, el Congreso aprobó una reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que le permitió a la consejera presidenta del INE designar directamente y sin aprobación del Consejo General a los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto.

Monreal reconoció que la Cámara de Diputados no tiene capacidad jurídica para solicitarle a Taddei su dimisión, aunque llamó a una reflexión seria, prudente y sensible a la funcionaria, quien ayer afirmó que no renunciaría al cargo.

"No somos tapadera de nadie (...) es capacidad de ella, nosotros no tenemos capacidad jurídica para solicitar la renuncia, pero ella tiene que revisarlo", explicó.

El contexto

Taddei no había logrado que sus propuestas para la estructura de primer nivel en el INE fueran respaldadas. En ese contexto, la 4T le otorgó más facultades.

- Le permiten designar a 16 directores, titulares de unidades y coordinadores del INE.
- Le dejan tomar decisiones "técnicas y operativas" para las elecciones a la Presidencia, Congreso y Poder Judicial.
- Antes, esas decisiones las tomaban consejeros en comisiones y en el Consejo General.
- La Junta General Ejecutiva, integrada con la Presidencia, Secretaría, direcciones, unidades y coordinaciones, logra atribuciones que son exclusivas de las consejerías y del Consejo General en cuanto a la organización de las elecciones.

La Jornada

Monreal niega error, pero admite que se le dieron "superpoderes" a la consejera Taddei

El morenista pidió un informe de los pasos a seguir en caso de que ella dimita

FERNANDO CAMACHO Y FABIOLA MARTÍNEZ

La decisión de darle "superpoderes" a la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, para que designe funcionarios en ese organismo no fue un error, pero sí podrían revisarse los efectos de otorgar "facultades exorbitadas" a quienes dirigen instituciones, señaló el coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal.

Del presunto conflicto de intereses de la consejera con proveedores del INE, el legislador aseguró que su grupo parlamentario no encubrirá ninguna posible irregularidad, pero tampoco se puede acusar sin pruebas, ni promover la remoción de ningún funcionario.

Sin embargo, "a lo mejor sí (se pueden revisar los "superpoderes"). Vamos a platicar con el grupo parlamentario (de Morena) y con los demás grupos, pero no es una mala idea; es aceptable que revisemos con seriedad el no otorgar facultades exorbitadas a ningún órgano colegiado", señaló.

–¿Se equivocaron entonces al darle estos "superpoderes" a la presidenta del INE?, se le preguntó.

–No, yo creo que era un momento coyuntural y circunstancial que obedeció a otorgárselos, pero siempre la ley se está actualizando y modernizando y es momento de hacer una reflexión pública".

El también presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) subrayó que su bancada "no va a proteger a nadie que haya cometido ilegalidades, irregularidades o actos de corrupción. No somos tapadera de nadie".

Sobre las versiones que circularon ayer sobre la posible renuncia de Taddei, fuentes electorales indicaron que el propio Monreal pidió a su equipo un informe de los pasos que tendrá que dar la Cámara de Diputados ante un escenario de esa naturaleza, para la selección de la persona sustituta.

Ante la ausencia de la presidenta, las consejerías eligen entre ellas quien podría presidir de manera provisional; para la designación definitiva, los legisladores deben hacer todo el proceso: convocatoria, quinteta del comité técnico y elección en Diputados por dos tercios de los presentes.

Según distintas normas, dimita o no, la presidenta del INE puede ser sujeta a una investigación administrativa y otra penal, esta última previa autorización (procedencia) de San Lázaro. De resultar responsable, cabe la posibilidad del juicio político para proceder a su destitución. Así, el futuro de Taddei está en manos de la Cámara de Diputados, pues se requiere de su autorización (por mayoría absoluta de los presentes) para la procedencia de un juicio penal.

De confirmarse las irregularidades, podría ordenarse su separación temporal del cargo mientras dura el proceso, y aplicarse distintos artículos del Código Penal Federal (220, 217, 221, 222 y 223) relacionados con: ejercicio abusivo de funciones, relativo a autorizar o adjudicar contratos a empresas de un amigo cercano o de personas con las que tenga vínculos afectivos. En este caso, destaca el otorgamiento de una adjudicación directa por 197 millones a una de las empresas de los hermanos de José Alfredo y Raymundo Francisco Hernández Casillas.

Aparte, otros como uso ilícito de atribuciones y facultades; tráfico de influencia; cohecho (recibir beneficios del proveedor, en este caso festejos pagados, a cambio de actos relacionados con el cargo público), entre otros.

La denuncia debe presentarla el Organo Interno de Control (OIC) –dependiente de la Cámara de Diputados– en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En cuanto a las responsabilidades administrativas, el OIC debería revisar distintos artículos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas relativos a actuación bajo conflicto de intereses (intervenir en contrataciones con un proveedor con quien tiene amistad); ocultamiento de conflicto (no declarar su vínculo con el proveedor); tráfico de influencias; cohecho; peculado o desvío de recursos, e incumplimiento de obligaciones, como no vigilar a sus subordinados.

Las sanciones por faltas no graves van desde amonestación hasta destitución e inhabilitación; mientras que por faltas graves, el OIC investiga y sustancia, pero resuelve el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), una sanción de entre 30 a 90 días, destitución, sanción económica e inhabilitación.

> *Las sanciones por faltas no graves van desde amonestación hasta destitución*